

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

CERTIFICADO DE VIGENCIA



El funcionario que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 70003669 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Callao, **consta Registrado y Vigente la Persona Jurídica denominada MARCO PERUANA S.A.**, cuyos datos se precisan a continuación:

LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS

ASIENTO: A00001

FICHA: 1416

PATRIMONIO: EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ES DE S/. 5'857,387.00 NUEVOS SOLES, REPRESENTADO POR 5'857,357 ACCIONES CON DERECHO A VOTO CON UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 CADA UNA, INTEGRAMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS.

OBJETO: SEGÚN CONSTA DEL ASIENTO B00002, CUYA COPIA SE ADJUNTA AL PRESENTE.

DURACIÓN: INDEFINIDA

DOMICILIO: CALLAO

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 13/05/1965 OTORGADA ANTE EL NOTARIO, DR. ABRAHAM VELARDE ALVAREZ.

II. TITULOS PENDIENTES:

NINGUNO.

III. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:

NINGUNO.

IV. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:

ASIENTO B00002 DE LA PARTIDA N°70003669.

N° de Fojas del Certificado: 1

Derechos Pagados	S/	24.00	Recibo: 2017-169-00000118
Total de Derechos:	S/	24.00	

Verificado y expedido por **PATRICIA ARACELLI LAOS LINO**, ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina Registral de CALLAO, a las 10:41:34 horas del 05 de Enero del 2017.



[Signature]
PATRICIA ARACELLI LAOS LINO
ABOGADO CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima



* LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 16° DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 281-2015-SUNARP-SN).

* La autenticidad del presente documento podrá verificarse en la página web <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/fmTitulos.faces> en el plazo de 30 días calendario contados desde su emisión.

VIGENTE

OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO
OFICINA CALLAO

Nº Partida: 70003669

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
MARCO PERUANA S A
Viene de la ficha 1416

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : AUMENTO Y MODIFICACION DEL ESTATUTO

B 00002

Por Escritura Pública del 29.04.99 otorgada ante Notario Anibal Corvetto Romero y J.G.A. del 01.12.98 se acordó adecuar los estatutos a la ley 26887 en los términos siguientes: La sociedad se denomina MARCO PERUANA S.A., su objeto es dedicarse a la fabricación, montaje, venta, importación, exportación, distribución de bienes, equipos, partes y piezas relacionados con la pesca industrial y la fabricación de embarcaciones pesqueras. Podrá igualmente, comprar, vender, arrendar, hipotecar y en cualquier forma adquirir o negociar bienes muebles e inmuebles. Su duración es indefinida e inició sus actividades el 13.05.65. Su domicilio esta en el Callao, pudiendo establecer sucursales. Su capital social es de S/.631.444.00 representado por 631.444 acciones de S/.1.00 cada una, íntegramente suscritas y pagadas. Régimen de la Junta General: La convocatoria, quórum y acuerdos se adoptan de conformidad con la ley 26887. Régimen del Directorio: El Directorio esta conformado de 3 a 6 miembros. Su duración es de 2 años. El Directorio gozará de las siguientes atribuciones: Comprar, vender, disponer, gravar, dar en usufructo, prenda los bienes muebles de la sociedad. Abrir y cerrar cuentas bancarias; girar, aceptar, reaceptar, descontar, endosar y avalar letras de cambio, vales, cheques, pagares. Régimen De La Gerencia: La gerencia estará a cargo de una o mas personas naturales y/o jurídicas. El Gerente General de la sociedad tendrá las siguientes atribuciones: Las contenidas en los arts.74 y 75 del C.P.C.: ordenar pagos y cobros; comprar muebles. En todo lo demás se aplica la ley 26887.

El título fue presentado el 20/05/99 a las 12:00 horas, bajo el N° 1999-00005052 del Tomo Diario 0096 Derechos : S/.6.00 con recibo N°00005064, CALLAO. - 26/05/1999.- JMHCH

EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE
LA FIRMA DEL (A) CERTIFICADOR..... Patricia Anacelli Lago Bino.....
VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA
MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU
FUNCION.

LIMA,

10 ENE. 2017

MARIA ANA CHRISTEN VERDEGUER
Jefe de la Unidad de Administración (e)
Zona Registral N° IX - Sede Lima

ORC

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97 SUNARP

Página Número 1



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 del 1a Ley
Notarial reformada por el Decreto Supremo Numero 2386 de
Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 12 de Abril de 1.978, DOYFE Que la copia precedente
que consta de..... 2 fojas es igual al documento
que se me exhibe. - Guayaquil

25 ENE 2017

DR. Humberto Moya Flores
NOTARIO XXXVIII DE GUAYAQUIL

 **REPÚBLICA DEL PERÚ**

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

País / Country **REPÚBLICA DEL PERÚ**

El presente documento público / This public document
ha sido firmado por / has been signed by **MARIA ANA CHRISTEN VERDEGUER**
quien actúa en calidad de / acting in the capacity of **JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN (E)**
/ está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp
of **ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA - SUNARP**

Certificado / Certified
en / at **ODE CALLAO** 6. el / the **12/01/2017**
por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
ajo el número / N° **MRE2874731319142838499**

Sello/timbre / Seal/stamp 10. Firma / Signature


Herrera López Heber Enrique
Dirección de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

 19 033498

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.
Esta Apostilla sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.

 MREAP0524797